



Artículo 89. Para ocupar el cargo de la Dirección del Fondo, se requiere:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana con pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por delitos dolosos, ni haber sido inhabilitado en la función pública por irregular manejo de recursos públicos;
- III. Contar con título y cédula profesional de licenciatura afín a Ciencias Sociales y/o administrativas y experiencia en administración pública, cuando menos de tres años al día que asuma el cargo;
- IV. Contar con experiencia en el manejo, uso y destino de los recursos públicos, finanzas públicas, contabilidad gubernamental, fideicomisos o administración pública en general, y
- V. Experiencia, conocimientos o estudios en materia de derechos humanos.